



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 174-2024-P/TC

Lima, 23 de octubre de 2024

VISTAS

La Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, de fecha 03 de julio de 2024; las Resoluciones Administrativas 159 y 170-2024-P/TC de fechas 9 y 22 de octubre de 2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, se designa a la Comisión Especial de Transición – CET del Tribunal Constitucional, conforme a lo establecido por la Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, publicada el 14 de mayo de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Instructivo 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público” (en adelante El Instructivo);

Que, el numeral 4.1.1. de El Instructivo señala que el titular de la entidad a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición (CET) a nivel de la entidad adoptante mediante resolución;

Que, el numeral 4.2.2. de El Instructivo precisa que la CET está conformada de forma obligatoria por un representante del titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante la Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, se conforma la Comisión Especial de Transición – CET del Tribunal Constitucional;

Que, el señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara ocupa el cargo de director general de Administración desde el 22 de octubre de 2024, según lo dispuesto por la Resolución Administrativa 170-2024-P/TC de vistos;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que modifica la conformación de la “Comisión Especial de Transición” del Tribunal Constitucional;

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el artículo 22 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución 159-2024-P/TC de fecha 9 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, de fecha 03 de julio de 2024, el cual queda redactado de la



Tribunal Constitucional

siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Transición – CET del Tribunal Constitucional, en mérito al Instructivo 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, comisión que queda integrada por:

1. Señora Lucy Linares Ojeda, representante del Titular del Pliego
2. Señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara, director general de Administración
3. Señora Magaly Rosa Rodríguez Rodríguez, jefa de la Oficina de Unidad Orgánica de Contabilidad

ARTÍCULO TERCERO. – La Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, de fecha 03 de julio de 2024, mantiene su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **COMUNICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Transición - CET del Tribunal Constitucional, a las jefaturas de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Planeamiento y Desarrollo, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, a la Encargada de Control Patrimonial, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.tc.gob.pe y su difusión entre el personal.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional